





044/2022

ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN INTEGRADA PARA DETERMINAR LO PROCEDENTE PARA LA EMISIÓN DE LOS FALLOS DE LAS LICITACIONES SIMPLIFICADAS MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/039/2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE CATRE-CAMASTRO Y LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A MENOS **TRES PROVEEDORES** NÚMERO LS-103C80801/040/2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE COBERTORES

En la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día veintitrés de diciembre del dos mil veintidós, reunidos en la sala de juntas de la Dirección Administrativa del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, ubicada en la planta baja del domicilio ubicado en carretera Xalapa-Coatepec Km. 1.5, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, los integrantes de la Comisión de Licitación CC. NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN, Directora Administrativa; JACINTO CEJA LUNA, Director Jurídico y Consultivo; NYTZIA ARACELY GUERRERO BARRERA, Directora de Atención a Población Vulnerable como Área solicitante; MARÍA DEL PILAR RIVERA RUIZ, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales y MARÍA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ, Jefa del Departamento de Licitaciones; todos ellos servidores públicos de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, con la finalidad de determinar lo procedente para la emisión de los Fallos de las Licitaciones Simplificadas mediante Invitación а cuando menos Tres Proveedores Número 103C80801/039/2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE CATRE-CAMASTRO y la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número LS-103C80801/040/2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE COBERTORES. ------

La servidora pública encargada de presidirla, C. NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN, Directora Administrativa, informa a los presentes que en cumplimiento al numeral nueve del Acuerdo de Corresponsabilidad Social Gobierno del Estado-Sector Empresarial, se turnaron Invitaciones mediante Oficios números: DA/2453/2022, DA/2454/2022, y DA/2459/2022, DA/2460/2022, a la COPARMEX Xalapa, y a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Xalapa, respectivamente, sin que se registre la asistencia de alguno de sus

Se somete a consideración de la Comisión los Dictámenes Técnico y Económico correspondiente a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número LS-103C80801/039/2022, relativa a la ADQUISICIÓN DE CATRE-CAMASTRO, mismos que se agregan a la presente Acta para que surtan los efectos legales









justificativos. El Dictamen Técnico fue emitido en cumplimiento del artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y a la base Décima Sexta de las Bases de la Licitación, conforme a la evaluación cualitativa que realizó el personal de la Dirección de Atención a Población Vulnerable, el cual contiene el cumplimiento e incumplimiento de las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico y Bases del presente procedimiento, de lo que se desprende que la Licitante: BRENDA LIZETH RIVERA JAIMES cumple cualitativamente con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico de la Licitación, asimismo la licitante: GABRIELA MENENDEZ LANDA incumple en la base séptima numeral I del Anexo Técnico, ya que presenta un catre-camastro de una sola posición y lo requerido en el Anexo Técnico fue de catre camastro con 5 posiciones. Que de igual manera se presenta el Dictamen Económico de la evaluación de las Proposiciones Económicas emitido por la Jefatura de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, y en virtud de la descalificación del proveedor: GABRIELA MENENDEZ LANDA por parte de la Dirección de Atención a Población Vulnerable, se procedió a practicar la investigación de mercado en términos de lo que establece el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con el proveedor JORGE FLORES PELAYO determinando que la Proposición Económica de BRENDA LIZETH RIVERA JAIMES, es la más baja y conveniente para el interés de la Convocante. --------

Hecho lo anterior, la Comisión de Licitación emite el siguiente: -----

ACUERDO No. LS/103C80801/053/DICIEMBRE/2022 -----

Visto los Dictámenes Técnico y Económico de la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número LS-103C80801/039/2022, relativa a la ADQUISICIÓN DE CATRE-CAMASTRO, con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la base Vigésima de las Bases de Licitación, la Comisión de Licitación acuerda se falle a favor de: BRENDA LIZETH RIVERA JAIMES, por un Subtotal de la partida única de \$7,053,424.32 (SIETE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 32/100 MN) más el IVA por \$1,128,547.89 (UN MILLÓN CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 89/100 MN), haciendo un Total de \$8,181,972.21 (OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 21/100 MN), por presentar la Proposición Económica más baja y conveniente al interés de la Convocante.













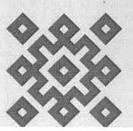
Se somete a consideración de la Comisión los Dictamen Técnico y Económico correspondiente a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número LS-103C80801/040/2022, relativa a la ADQUISICIÓN COBERTORES, mismos que se agregan a la presente Acta para que surtan los efectos legales justificativos. El Dictamen Técnico fue emitido en cumplimiento del artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y a la base Décima Sexta de las Bases de la Licitación, conforme a la evaluación cualitativa que realizó el personal de la Dirección de Atención a Población Vulnerable, el cual contiene el cumplimiento de las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico y Bases del presente procedimiento, de lo que se desprende que los Licitantes: PEDRO MENENDEZ VILLAFAÑA y DIANA VALERIA RIVERA JAIMES, cumplen cualitativamente con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico de la Licitación. Que de igual manera se presenta el Dictamen Económico de la evaluación de las Proposiciones Económicas emitido por la Jefatura de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, determinando que la Proposición Económica de PEDRO MENENDEZ VILLAFAÑA, es la más baja y conveniente para el interés de la Convocante, ------

ACUERDO No. LS/103C80801/054/DICIEMBRE/2022 ------

Visto los Dictámenes Técnico y Económico de la Licitación Simplificada Número LS-103C80801/040/2022, relativa a la ADQUISICIÓN DE COBERTORES, con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la base Vigésima de las Bases de Licitación, la Comisión de Licitación acuerda se falle a favor de: PEDRO MENENDEZ VILLAFAÑA, por un Subtotal de la partida única de \$3,446,958.45 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 45/100 MN) más el IVA por \$551,513.35 (QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS TRECE PESOS 35/100 MN), haciendo un Total de \$3,998,471.80 (TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 80/100 MN), por presentar la Proposición Económica más baja y conveniente al interés de la Convocante.

No habiendo otro asunto que tratar y previa lectura de la presente, la ratifican y firman al margen y al calce con sus Anexos, los que en ella intervienen, dándose por terminada a las dieciocho horas con diez minutos del mismo día, mes y año de su inicio.

CH









POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN

NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN DIRECTORA ADMINISTRATIVA

JACINTO CEJA LUNA

DIRECTOR JURÍDICO Y CONSULTIVO

NYTZIA ARACELY GUERRERO BARRERA PIRECTORA DE ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE

MARÍA DEL PILAR RIVERA RUIZ SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

MARÍA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN INTEGRADA PARA DETERMINAR LO PROCEDENTE PARA LA EMISIÓN DE LOS FALLOS DE LAS LICITACIONES SIMPLIFICADAS MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/039/2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE CATRE-CAMASTRO Y LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/040/2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE COBERTORES. DE FECHA VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.









Xalapa, Veracruz, 23 de diciembre de 2022 Memorándum DAPV.348.2022

L.C. MARÍA DEL PILAR RIVERA RUIZ SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES PRESENTE

Por este medio y con fundamento en el artículo 43, fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Dirección a mi cargo, y área solicitante de los bienes requeridos en el procedimiento de Licitación Simplificada mediante invitación a cuando menos tres proveedores núm. LS-103C80801/040/2022, relativa a la Adquisición de Cobertores, posterior a la revisión de propuestas técnicas presentadas por los proveedores PEDRO MENENDEZ VILLAFAÑA y DIANA VALERIA RIVERA JAIMES, se procedió a dictaminarlas.

En razón de lo expuesto, se determina lo siguiente:

- **PEDRO MENENDEZ VILLAFAÑA.** Cumple con todos los requerimientos documentales y técnicos mínimos solicitados en las bases de la presente licitación.
- **DIANA VALERIA RIVERA JAIMES.** Cumple con todos los requerimientos técnicos mínimos solicitados en las bases de la presente licitación.

Por lo que, se **DICTAMINAN ACEPTADAS** las proposiciones técnicas presentadas por **TODOS LOS LICITANTES**. Se adjunta al presente memorándum, la revisión cualitativa de las proposiciones técnicas).

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTECRAL DE LA PAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUX

ATENTAMENTE

REC B DO

MATERIAL CIÓN DE RECUPSOS

MATERIAL CIÓN YTZIA ARACELY GUERRERO BARRERA

DIRECTORA DE ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE

C.c.p.

Mtra. Nayeli Martinez-Calderón. - Directora Administración. - Archivo.
NAGB/MAMG/ptg.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ

DEL ESTADO DE VERACRU

Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec Col. Benito

C.P. 91070, Xalapa, Veracruz, México Tel. (228) 842 37 30 / 842 37 37

www.difver.b.mx

26 DIC 2022

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

CEL







LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/040/2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE COBERTORES

No.	CLÁUSULA DE LAS BASES	DOCUMENTOS DE PROPOSICIÓN TÉCNICA	PEDRO MENENDEZ VILLAFAÑA		DIANA VALERIA RIVERA JAIMES	
1130				NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	SEPTIMA fracc. I	The second of th			~	F
2	SEPTIMA fracc. II	Catálogo, Folleto o imágenes ilustrativas, deberán presentarse en idioma español o en caso de que el Licitante los presente en otro idioma, debe contar con la traducción correspondiente, donde se muestren las especificaciones técnicas de cada uno de los rengiones que integran la partida única del Anexo Técnico, así como la marca que oferta.	√	0 1	~	
3	SEPTIMA fracc. III	Recibo de recepción de muestras físicas emitido por la Subdirección de Desarrollo Comunitario.	✓		✓	
4	SEPTIMA fracc. IV	Constancia de respaldo en original con firma autógrafa por parte del fabricante o distribuidor mayorista en hoja membretada que incluya: especificaciones técnicas y marca del bien al cual se está respaldando, domicillo, colonia, código postal y teléfono. (Escrito Libre).	✓		✓	
5	SEPTIMA fracc. V	Copia simple del Acta Constitutiva del Licitante. El objeto de la empresa mencionado en el Acta Constitutiva deberá coincidir o estar relacionado con el objeto de esta Licitación. En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberá de presentar copia simple de las dos últimas. (Preferentemente subrayar el numeral donde se establezca el objeto social de la empresa).	NA		NA	,
6	SEPTIMA fracc. VI	Copia simple del Poder Notarial del representante legal que suscribe los documentos, (preferentemente subrayar el numeral donde se establezca el nombre del representante o apoderado legal).	NA		NA	
7	SEPTIMA fracc. VII	En caso de ser persona física, deberá presentar copia simple legible del Acta de Nacimiento del Licitante.	1		✓	
8	SEPTIMA fracc. VIII	Copia simple de la Identificación Oficial vigente del representante legal del Licitante (INE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL). El no presentar copia de la Identificación Oficial vigente será motivo de desechamiento.	√		1	
9	SEPTIMA fracc. IX	La Constancia de Situación Fiscal (emitida por el SAT).	✓		✓	
10	SEPTIMA fracc. X	Copia simple legible del registro vigente en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Veracruz.	✓		✓	
11	SEPTIMA fracc. XI	Carta bajo protesta de decir verdad, que se obliga a presentar al siguiente día hábil de la notificación del Fallo en caso de resultar adjudicado, la "Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" por contribuciones estatales, sin adeudo, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN; y la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" respecto a impuestos federales, en sentido positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria; ambos documentos deberán contener como máximo 30 días de haber sido expedidos y estar vigentes a la firma del Contrato en caso de resultar adjudicado. No se firmará Contrato de No presentar dicho documento.	~		~	
12	SEPTIMA fracc. XII INCISO 1	Carta bajo protesta de decir verdad en la que se acredite la personalidad, en donde el signatario manifieste que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la Proposición correspondiente. Dicho escrito deberá incluir toda la información aplicable señalada en el ANEXO 2. Anexar copia del acta constitutiva en caso de ser persona moral.	~		~	
13	SEPTIMA fracc. XII INCISO 2	En caso de ser persona física, Carta bajo protesta de decir verdad, en donde manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo no se actualiza un conflicto de interés con la formalización del Contrato y/o Pedido de compra correspondiente, en términos del artículo 25 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, especificando además que no se encuentra bajo los supuestos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al ANEXO 3. En caso de ser persona moral, dicho escrito deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.	~			5

CM









LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/040/2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE COBERTORES

No.	CLÁUSULA DE LAS BASES	DOCUMENTOS DE PROPOSICIÓN TÉCNICA	PEDRO MENENDEZ VILLAFAÑA		DIANA VALERIA RIVERA JAIMES	
	BASES		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
14	SEPTIMA fracc. XII INCISO 3	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que conoce las disposiciones de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, asimismo que está conforme con todos y cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las Bases del presente procedimiento LS-103C80801/040/2022. ANEXO 4.	1		4	
15	SEPTIMA fracc. XII INCISO 4	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta con la infraestructura y los recursos necesarios para realizar la entrega de los blenes objeto de esta Licitación en cantidad, calidad y plazo sollcitados en estas Bases por la Contratante. ANEXO 5.	~		~	
16	SEPTIMA fracc. XII INCISO 5	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que el poder del representante legal no ha sido modificado ni revocado en forma alguna y que cuenta con las facultades suficientes para suscribir las Proposiciones concernientes a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número LS-103C80801/040/2022, en nombre y representación de (Persona física o moral). ANEXO 5.	NA		NA	
17	SEPTIMA fracc. XII INCISO 6	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a garantizar los bienes objeto de la presente Licitación por 6 meses como mínimo contados a partir de la recepción de los mismos contra cualquier defecto de fabricación, composición o viclos ocultos, y deberá realizar el canje de los bienes sin costo para la Convocante y en un plazo de respuesta no mayor a 5 días naturales. Los envíos correspondientes de equipos en proceso de garantía serán cublertos por parte del licitante. ANEXO 6.	✓		4	ef
18	SEPTIMA fracc. XII INCISO 7	Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual el Proveedor se compromete, en caso de resultar adjudicado a presentar original (para cotejo) y copla del Acta Constitutiva (persona moral), o copla certificada del Acta de Nacimiento (persona física), para la elaboración del Contrato. (Escrito Libre).	1		√	
19	SEPTIMA fracc. XII INCISO 8	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a liberar a la Contratante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional. (Escrito Libre).	~		~	
20	SEPTIMA fracc. XII INCISO 9	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que acepta que, en caso de considerarse necesario, se realice una visita a sus instalaciones, y a las del fabricante o distribuidor mayorista que respalda su propuesta, ya sea por los integrantes de la Comisión de Licitación o del Órgano Interno de Control del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz. Esto con el propósito de verificar que es una empresa legalmente establecida. (Escrito Libre).	1		1	
21	SEPTIMA fracc. XII INCISO 10	Escrito bajo protesta de decir verdad, donde se comprometa a no concertar postura alguna en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado Veracruz de Ignacio de la Llave. (Escrito Libre).	✓		✓	
22	SEPTIMA fracc. XII INCISO 11	Escrito bajo protesta de decir verdad donde señale el domicilio para oír y recibir notificaciones, especificando teléfono y correo electrónico. (Escrito Libre).	✓		✓	

CH





ANEXO, DICTAMEN TÉCNICO LICITÀCIÓN LS-103C80801/040/2022



COBERTOR ANEXO 1A

LICITANTE	PEDRO MENENDEZ VILLAFAÑA		OBSERVACIONES	
CONCEPTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
COBERTOR CON MEDIDAS DE 2.20 X 1.80 MTS, POLIÉSTER (+-15%), LISO SIN ESTAMPADO.	X		COBERTOR MARCA VIANNEY, CUMPLE CON LAS ESPECÍFICACIONES.	

CH









ANEXO, DICTAMEN TÉCNICO LICITACIÓN LS-103C80801/040/2022



COBERTOR ANEXO 1A

LICITANTE	DIANA VALERIA RIVERA JAIMES		OBSERVACIONES	
CONCEPTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
COBERTOR CON MEDIDAS DE 2.20 X 1.80 MTS, POLIÉSTER (+-15%), LISO SIN ESTAMPADO.	X		COBERTOR MARCA PROVIDENCIA, CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES.	

此

A











LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103C80801/040/2022 ADQUISICIÓN DE COBERTORES.

Xalapa-Enríquez, Veracruz a 23 de diciembre del 2022

DICTAMEN ECONÓMICO

PARTIDA UNICA

EMPRESA			PEDRO MENENDEZ VILLAFAÑA		DIANA VALERIA RIVERA JAIMES		
No.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	P.U.	TOTAL	P.U.	TOTAL
1	PIEZA	COBERTOR CON MEDIDAS DE 2.20 X 1.80 MTS, POLIÉSTER (+ - 15%), LISO, SIN ESTAMPADO.	25,467	135.35	3,446,958.45	222.00	5,653,674.00
	0			SUBTOTAL	3,446,958.45	SUBTOTAL	5,653,674.00
				IVA	551,513.35	IVA	904,587.84
				TOTAL	3,998,471.80	TOTAL	6,558,261.84

Se propone a la Comisión de Licitación adjudicar la Partida Única al Licitante PEDRO MENENDEZ VILLAFAÑA, por un Subtotal de la partida única de \$3,446,958.45 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 45/100 MN) más el IVA por \$551,513.35 (QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS TRECE PESOS 35/100 MN), haciendo un Total de \$3,998,471.80 (TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 80/100 MN), por presentar la Proposición Económica más baja y conveniente al interés de la Convocante.

L.A. Maximiliano Jiménez Nava Auxiliar Administrativo

REVISÓ C.P. Y A. MARÍA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ Jefa del Departamento de Licitaciones

L.C. MARÍA DEL PILAR RIVERA RUIZ

Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales